



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la liquidación en costas realizada por secretaria. Sírvasse proveer

Cali, 24 de marzo de 2022.

JOSE DONED GUTIERREZ
Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

RAD: 76001311001020210007800

AUTO SUSTANCIACION 19

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora MARTHA LUCIA HERNANDEZ, en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ DECIMO de FAMILIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6074be2a5d8619060c1812ddfbcb45b70b035e3183178baf7d51c91098cbf78**

Documento generado en 23/03/2022 11:37:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>